

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

2088

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2019, del Director de Calidad e Industrias Alimentarias, por la que se conceden y deniegan ayudas solicitadas en el ejercicio 2019 al amparo de la Orden de 27 de septiembre de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan, para el año 2019, ayudas acogidas al régimen de minimis del Programa de promoción de la calidad gastronómica, «Gastrobikain».

Vistas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 27 de septiembre de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan, para el año 2019, ayudas acogidas al régimen de minimis del programa de promoción de la calidad gastronómica, «Gastrobikain», así como la documentación junto con ellas aportadas.

Considerando la propuesta de resolución elaborada por la Comisión de Valoración, constituida en aplicación de la Base 10.3 de la Orden de convocatoria, y nombrada mediante Resolución de 29 de noviembre de 2019, del Director de Calidad e Industrias Alimentarias.

Considerando que para la elaboración de la propuesta de resolución llevada a cabo por la Comisión de Valoración, se han tenido en cuenta los criterios de valoración y selección establecidos en la Orden de 27 de septiembre de 2019 de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

Primerº.— Conceder a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, ayudas de minimis, programa Gastrobikain, de promoción de la calidad gastronómica recogidas en la Orden de 27 de septiembre de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras especificándose en el citado Anexo, el importe del gasto subvencionable y la cantidad concedida como ayuda directa, ascendiendo la cuantía total a 484.701,27 euros, de los cuales 300.000 euros para el año 2019 y 184.701,27 euros para el año 2020 financiada con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

El plazo de ejecución del gasto será los ejercicios presupuestarios 2019 y 2020. El abono de la subvención se realizará de acuerdo con las inversiones presentadas por la empresa, y con lo establecido por Orden de 27 de septiembre de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

La no realización de la inversión dentro del plazo establecido, o la falta de presentación en plazo de la documentación acreditativa de la realización de la misma, supondrá la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y, en su caso, la iniciación del procedimiento de reintegro previsto en la Base 20 de la Orden de convocatoria.

Segundo.— Denegar a los solicitantes que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución, ayudas de minimis, programa Gastrobikain, de promoción de la calidad gastronómica recogidas en la Orden de 27 de septiembre de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras especificándose en el citado Anexo, el motivo de denegación.

Tercero.– Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de diciembre de 2019.

El Director de Calidad e Industrias Alimentarias,
PELI MANTEROLA ARTETA.

ANEXO I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS CON CARGO AL PROGRAMA GASTROBIKAIN

	N.º expediente	Razón Social	CIF/DNI	Inversión subvencionable (Euros)	Puntuación obtenida	Ayuda 2019 (Euros)	Ayuda 2020 (Euros)
1	001-GBK2019-CB	Boroalde, S.L.	B48836118	269.056,07	65	49.656,00	30.344,00
2	004-GBK2019-CB	Traslapapa, S.L.	B75195750	140.329,01	38	17.012,00	11.053,80
3	005-GBK2019-CB	Hirviendo Proyectos, S.L.	B01508431	131.197,29	38	20.240,00	5.999,46
4	006-GBK2019-CB	Ei Rey del Rodaballo, S.L.	B75103754	353.892,68	74	48.490,00	31.510,00
5	007-GBK2019-CB	Los Picudos, S.L.	B95511937	222.000,00	47	27.559,00	16.841,00
6	008-GBK2019-CB	Gastro Ajoblanco, S.L.	B75180695	111.657,19	50	13.537,00	8.794,44
7	009-GBK2019-CB	Salegi Jatetxea, S.L.	B75037887	75.000,00	40	9.092,00	5.908,00
8	011-GBK2019-CB	Fleischmann's Cooking Goup, S.L.	B75064543	265.196,85	50	32.149,00	20.890,37
9	012-GBK2019-CB	Sergio Humada, S.L.	B75214999	460.227,56	48	48.490,00	31.510,00
10	014-GBK2019-CB	Lizatxa, S.L.	B20639902	172.084,00	75	31.292,00	20.333,20
11	015-GBK2019-CB	Axpe Goikoa Erretekia, S.L.	B95110383	20.000,00	34	2.483,00	1.517,00

ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS

	N.º expediente	Razón Social	CIF/DNI	Motivo de denegación
1	002-GBK2019-CB	Maria Belen Fredes Empty	X9855603B	No es persona física (Base 4.2)
2	003-GBK2019-CB	Paulo Nicolas Airaudo Empty	Y1536003P	No es persona física (Base 4.2)
3	013-GBK2019-CB	Bask Eat, S.L.	B95966032	No supera inversión mínima (Base 6.2)